



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 54/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/12/2023 17:47:05



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nro. 04/2020 y Nro. 05/2020, la Disposición OAF Nro. 66/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-0090718 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 66/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 22/2023, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (\$54.746.750,00), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 8 de noviembre pasado a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas correspondientes a la empresa CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33-55601807-9) por un monto total de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos (\$49.887.500,00), IVA incluido y a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) por un monto total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Administración de Personal a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, el Departamento de Administración de Personal informó que las ofertas presentadas por las firmas CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. y CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. *“...cumplen con las prestaciones de servicios requeridos por este Depto. de Administración de Personal.”*

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien luego de analizar la documentación de las ofertas presentadas y los antecedentes de las oferentes, propició intimar a las mismas a modificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida a favor del Ministerio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual cumplió debidamente el oferente CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.

Que por su parte, la empresa CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. presentó la documentación fuera del plazo otorgado.

Que posteriormente, integrada la documentación referida, y mediante su Dictamen CEO N° 26/2023, la citada Comisión recomendó rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33-55601807-9) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023, por no dar cumplimiento con la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

Que finalmente, recomendó preadjudicar a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 22/2023 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), IVA incluido.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33-

55601807-9) para la Licitación Pública N° 22/2023, por no dar cumplimiento con la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 22/2023 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), IVA incluido.

Que, la adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1181/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución FG N° 500/2019,

EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N°



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

22/2023, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta de la firma CENTRO MÉDICO INTEGRAL BUENOS AIRES S.R.L. (CUIT 33-55601807-9) en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023, por no dar cumplimiento con la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-60041791-2) la Licitación Pública N° 22/2023 cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de medicina laboral para los magistrados, funcionarios, agentes y su grupo familiar para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y seis millones quinientos veinte mil (\$36.520.000,00), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de

lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 6° Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento de Asignación de Personal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 54/2023